

## **Observación G144: CONTROL DEL CREDITO AL IGC POR IMPUESTOS SOPORTADOS EN EL EXTERIOR POR RENTAS PERCIBIDAS EN EL EXTERIOR, DEL 41 A N° 4 LETRA A) LETRA b) LIR**

---

El SII ha determinado verificar la procedencia del crédito por Rentas extranjeras, declarado en el código [746] del formulario 22 y en Registro de Saldos Acumulados de Créditos .

### **Códigos:**

### **Explicación:**

Se debe verificar la procedencia del crédito por Rentas extranjeras, declarado en código [746] del formulario 22.

### **Documentación Asociada:**

Certificados Modelos N° 43, 44,69, 70 y 71 o en las DJ F-1929, F-1947 y F-1948, tratándose de titulares de Empresario Individual.